94

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Justicia, Culto e I. Pública

D E C R E T O N° 4021 14

POR EL CUAL SE DESIGNA AGENTE FISCAL AD-HOC.-

N. 6845

Asunción, Mayo 19 de 1931.-

Vista la nota fechada 6 de los corrientes del señor Fiscal General del Estado, en la que solicita el nombramiento de un Agente Fiscal que deba entender en el expediente N° 21, caratulado "Cuevas Hnos. S.A.-Denuncia del Vista Figueira en el despacho de importación N° 1.768", de acuerdo con el Art. 296 de la Ley Orgánica de los Tribunales, por inhibición del señor Procurador General del Tesoro y del Fiscal General del Estado,

EL VICE PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN EJERCICIO
DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :

Art. 1°-. Desígnase en carácter ad-hoc al Agente Fiscal en lo Civil y Comercial Dr. César Acosta para entender en el juicio arriba mencionado.-

Art. 2°-. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-